



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 49 De Martes, 26 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520170033500	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	25/04/2022	Auto Decide - Primero: Oficiar A Las Entidades Bancarias Gnb Sudameris Y Occidente, Para Que Se Abstengan De Ratificar La Medida Cautelar Comunicada El 25 De Abril De 202, Hasta Tanto Se Resuelva Recurso Impetrado, Tal Como Se Indicó En La Parte Motiva De Este Providencia. Segundo: Por Secretaria Dar Traslado A Los Recursos Impetrados.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 26 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5b7294f7-5eae-409f-b85b-7e1be3c6364b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 49 De Martes, 26 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520160009200	Ordinario	Sonia Rosa Diaz Torrente	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	25/04/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Resuelve:Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior Quien Modifico Y Adiciono La Sentencia Apelada Y Que Fue Proferida El Quince (15) De Julio De Dos Mil Dieciseis (2016).Segundo: Por Secretaria Liquídense Las Costas Ordenadas En Sentencia De Primera Instancia.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 26 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

5b7294f7-5eae-409f-b85b-7e1be3c6364b